



**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y APERTURA
DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Incorporados al expediente de contratación que a continuación se indica, los documentos que determina la legislación de Contratos del Sector Público y cumplidos los trámites de fiscalización y aprobación del gasto, se propone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones complementarias, la aprobación del mismo y la apertura del procedimiento de adjudicación por el sistema expresado.

| | | | |
|-------------------------------|--|------------------------------|--------------------|
| EXPEDIENTE Nº | 63/2024 | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | 33.102.222M.227.99 |
| OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS BANCARIOS PARA LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE) | | |
| PRESUPUESTO MÁXIMO | Presupuesto sin IVA: | 485.934,51 € | |
| | IVA 21%: | - € | |
| | Presupuesto total: | 485.934,51 € | |
| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | <p>El contrato tiene carácter privado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP). El artículo 167 c) de la misma, establece la aplicación del procedimiento de licitación con negociación, entre otros, en los contratos servicios cuando el contrato no pueda adjudicarse sin negociaciones previas debido a circunstancias específicas vinculadas a la naturaleza, la complejidad o la configuración jurídica o financiera de la prestación que constituya su objeto, o por los riesgos inherentes a la misma. De acuerdo con ello, Dada su naturaleza de Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, realiza pagos casi exclusivos de este organismo y de muy diversa índole, como son las prestaciones a las que dichos funcionarios tienen derecho (concesión y pagos de la Incapacidad Temporal, subsidios, pensiones, etc.). Además, en relación con los ingresos, actúa como recaudador de las cotizaciones tanto obligatorias como voluntarias de todos los mutualistas.</p> <p>Esta diversidad de procedimientos de gestión de pagos e ingresos, unida al modelo de gestión a través de Servicios Provinciales repartidos por todo el territorio nacional, hace que actualmente sean necesarias 116 cuentas de distinta naturaleza, en entidades distintas a Banco de España, para el funcionamiento de este organismo.</p> | | |
| MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD | <p>La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado necesita contratar determinados servicios bancarios para la operativa de su gestión económica y financiera, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión de los ingresos, pagos y otras operaciones de tesorería derivadas de las actividades económicas realizadas por los Servicios Centrales y estructura periférica de MUFACE.• Mantenimiento y custodia de la cartera de valores del organismo. | | |

Firmado electrónicamente en Madrid por el Secretario General, Pablo Saavedra Inaraja, que acuerda la iniciación (P.D. de la Directora General, Resolución 02/08/2022)



CSV : GEN-d812-8a08-d0b3-9a1c-193d-dab7-2a35-f27a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PABLO SAAVEDRA INARAJA | FECHA : 27/05/2024 20:28 | NOTAS : F